ORDEN DE ACEPTACION DE SERVICIOS No. ODS-07-07-2026-001 DE 2026.

CONTRATISTA: MARIA YASMINE SALAZAR RAMIREZ
CEDULA: C.C. No. 1045016140
FECHA: 07 DE JULIO DE 2026

CIUDAD: EL RETEN – MAGDALENA.

Total: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

Obligaciones:

1. Cumplir en forma idónea el objeto del contrato conforme a la propuesta presentada.
2. Entrega los elementos y cumplir con las actividades contratadas en las condiciones óptimas requeridas por la administración.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, cuando a ello esté obligado.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Hospital.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas de recibo parcial, acta final y liquidación.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:
Hasta el **31/07/2026**, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente orden de servicios.

Valor y Forma de pago: La presente orden tendrá un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE** y serán cancelados al contratista una vez cumplidas las actividades contratadas en la presente orden de servicio.

CDP: Se encuentra en documento anexo a la presente orden como parte integral del contrato.
RP: Se encuentra en documento anexo a la presente orden como parte integral del contrato.

El contratista no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley.

Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente-

-.FIRMADO EN ORIGINAL.-

IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON
Gerente Hospital Local el Retén

MARIA YASMINE SALAZAR RAMIREZ
C.C. No. 1045016140
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

El Reten Magdalena, 07 DE JULIO DE 2026
Dr
IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON
Gerente.
ESE HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA.

La E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, por medio del presente documento, realiza el siguiente estudio de convivencia y oportunidad, en cumplimiento del principio de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Estatuto contractual de la entidad y las demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento precontractual respectivo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía y demás condiciones requeridas y que se especifican a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD: ESE HOSPITAL LOCAL DE ÉI RETEN.

AREA: OFICINA DE TALENTO HUMANO.

FECHA: 07 DE JULIO DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Articulo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993.

El objeto de le ESE, es la prestación de servicios de salud de Primer Nivel de complejidad.

La Ley estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el Artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado de Derecho.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por la ley, o por las Asambleas Departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Articulo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995 ratifico la aplicación del régimen privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su Artículo 16, que bajo el título “Régimen jurídico de los contratos”, dispone: “A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicara en materia de contratación las normas

del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, la E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean estos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

La necesidad la constituye, el deber administrativo que le asiste a la Gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL DE ÉI RETEN, en la facultad conferida por el estatuto contractual de la entidad, de contratar el personal idóneo y con experiencia para optimizar la buena marcha de la administración y de los servicios de salud que presta la ESE y de esta manera garantizar la mejor atención y servicios a sus usuarios.

La ESE Hospital Local El Retén, en cumplimiento de su misión institucional y de las responsabilidades que le asisten como prestadora de servicios de salud, tiene el compromiso de desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio. Para ello, resulta indispensable fortalecer las estrategias de atención extramural que permitan acercar los servicios de salud a las comunidades, especialmente a aquellas que, por sus condiciones geográficas, sociales o económicas, presentan dificultades para acceder a la atención en las instalaciones de la institución.

En este sentido, la ESE requiere disponer de insumos, materiales y elementos de apoyo que permitan garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las diferentes jornadas, brigadas de salud y demás actividades extramurales programadas por la institución. Estos elementos constituyen un recurso fundamental para facilitar el desarrollo de las intervenciones en territorio, apoyar las actividades del personal asistencial y administrativo y proporcionar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada jornada.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del suministro de insumos, materiales y elementos de apoyo para la ejecución de las diferentes jornadas y actividades extramurales de la ESE Hospital Local El Retén, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la institución, facilitar el desarrollo de las intervenciones en territorio y contribuir al cumplimiento de sus objetivos misionales y al mejoramiento de las condiciones de salud de la comunidad.

Que el HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN ESE, en ejecución del programa de desarrollo institucional, y en busca del cumplimiento de los fines que le son inherentes, el cual es, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud, entendiendo el Servicio Público de salud como los que están destinados satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, y asegurar el cumplimiento de estos fines, fortaleciendo hoy los servicios de baja y mediana complejidad y en busca de un eficiente proceso de gestión administrativa, al necesitarse desarrollar unas funciones y programas especiales con personas cuyas funcionas no están contemplados en el plan de cargos de la actual vigencia fiscal. Se concluye entonces, que el contrato a celebrar es además de CONVENIENTE, OPORTUNO para LA ESE HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN, puesto que es adecuado para garantizar la correcta prestación de los servicios de la entidad.

DEFINICIÓN TECNICA DE LA FORMA EN QUE LA EMPRESA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

La E.S.E Hospital Local de El Retén – Magdalena, con el fin de garantizar su funcionamiento como ente de salud de conformidad con la normatividad vigente fundamentado en el proceso de habilitación, y en ejercicio de sus fines, esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de primer nivel a la población del Municipio de El Reten, se halla en el deber de contratar los servicios de SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La disponibilidad oportuna de estos suministros permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional, facilitar el desplazamiento y la atención de los equipos de trabajo en las comunidades urbanas y rurales, así como desarrollar actividades de educación en salud, promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, identificación de factores de riesgo y orientación a la población sobre los servicios disponibles. De igual manera, contribuirá a mejorar la organización y calidad de las intervenciones, garantizando que el personal cuente con los recursos necesarios para desarrollar sus funciones de manera eficiente.

Así mismo, la adquisición de estos elementos permitirá optimizar la ejecución de las actividades extramurales, evitar dificultades derivadas de la falta de materiales y garantizar el cumplimiento de las programaciones institucionales, favoreciendo una mayor cobertura y oportunidad en la atención de la población beneficiaria.

Con el fin de garantizar su funcionamiento como ente de salud de conformidad con la normatividad vigente fundamentado en el proceso de habilitación, y en ejercicio de sus fines, esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de primer nivel a la población del Municipio de El Reten, se halla en el deber de contratar los servicios técnico de SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

CONVENIENCIA

Mantener el buen funcionamiento y servicio de la ESE HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del Contrato que se pretende celebrar tendrá el siguiente alcance:

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor de la presente orden de servicio es de: **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE** y serán cancelados al contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución de la presente orden.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.Cumplir en forma idónea el objeto del contrato conforme a la propuesta presentada.
2. Entregar los elementos y prestar los servicios contratados en las condiciones óptimas requeridas por la administración.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, cuando a ello esté obligado.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Hospital.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

Hasta el **31/07/2026,** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente orden de servicios.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios prestados a contratar deberán desarrollarse en el municipio de El Reten, Departamento del Magdalena - ESE HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN.

SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato o servicios a contratar será ejercida por la asistente administrativa de la ESE HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior a ciento veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (125 S.M.L.M.V), no se requerirá ofertas previas y se contratara a precios del mercado. Sin embargo, la empresa deberá proveer los mecanismos para asegurar que los bienes y servicios a contratar se ajusten a los principios de racionalidad y economía.

El modo de vinculación contractual será mediante el sistema de Contratación Directa de Prestación de Servicios, siguiendo los trámites del Estatuto Contractual de la ESE HOSPITAL LOCAL DE
EL RETEN. Para la elaboración del Contrato, el contratista debe allegar la siguiente documentación.

Afiliación al sistema de seguridad Social Integral.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Inscripción en el registro único tributario de la DIAN.
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (En caso de tratarse de persona jurídica).
Los demás documentos que la empresa estime necesarios.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el inciso final literal b) numeral 2 Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el presupuesto de le ESE, y el valor del contrato a celebrar no supera la menor cuantía de la entidad.

En atención a lo anterior, teniendo en cuenta el valor de la presente contratación y debido a que el elemento a adquirir no es de característica técnica uniforme, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de selección de menor cuantía.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR El EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Al analizar el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista se tienen que las mismas no generan mayores riesgos para la entidad, y el control del riesgo mínimo lo realizara el supervisor del contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que las actas de pago se cancelan de forma vencida una vez el supervisor certifique el cabal cumplimiento de las actividades por parte del contratista y en consecuencia refrende su pago. Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisor garantizara el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en el informe presentado por el contratista y refrendara dicho informe autorizando su pago.

DEFINICIÓN DE RIESGO.

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la

tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CONCLUSION

Con la realización de este estudio queda evidenciada la existencia de la necesidad de contratar SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN , resultando entonces Imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se buscará adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en la población de Él Reten Magdalena.

Responsable del área,

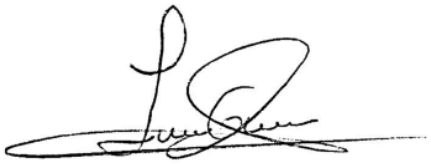

LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

VERIFICACION DE ANTECEDENTES
(Decreto 019 de 2012, artículos 94 y 95)

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN

CONTRATISTA: MARIA YASMINE SALAZAR RAMIREZ
C.C. No. 1045016140

Que, una vez verificado los antecedentes de **MARIA YASMINE SALAZAR RAMIREZ,** se certifica que no presenta antecedentes disciplinarios, judiciales, ni se encuentran reportada como responsable fiscal.

En atención a lo anterior, se consultaron los sistemas de información de antecedentes, así:

- Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia
- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).}
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021)

Se expide la presente certificación el **07/07/2026**

LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ
Asistente administrativa / Jefe de Talento Humano.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETÉN

C E R T I F I C A:

Que, de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **MARIA YASMINE SALAZAR RAMIREZ**, identificado con la C.C. No. 1045016140, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del OBJETO a contratar, el cual consiste en "**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES JORNADAS Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN".**

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en el Municipio de El Reten (Magdalena), el **07/07/2026**

LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ
Asistente administrativa / Jefe de Talento Humano.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			